



## Proponen en San Lázaro castigar robo de mercancías a autotransporte hasta con 15 años de prisión

El diputado Gerardo Peña Flores (PAN) propuso reformar el Código Penal Federal para imponer una pena de ocho a 15 años de prisión, por el robo de mercancías al servicio de autotransporte federal, cuya sanción actual es de seis a 12 años.

El documento también plantea fijar una pena de dos a nueve años de prisión, en lugar de dos a siete años, cuando lo sustraído sean equipaje o valores de turistas o pasajeros, con independencia del valor de lo robado.



La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga registró que de enero a octubre de 2022, el delito de robo a transportista por fuero común y fuero federal tuvo un incremento de 7.3%, respecto al mismo periodo de 2021, de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y de la Fiscalía General de la República (FGR).

"Vemos un lamentable incremento del 10% en el primer cuatrimestre del año, en el delito al transporte de carga, de acuerdo el presidente de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga, en coincidencia con el SESNSP", expresó el legislador.

Para junio de 2023, dicho delito presentó un repunte con relación a los tres últimos años y, ante ello, "no debemos dejar en el abandono al sector del autotransporte de carga", conocido detonador del Producto Interno Bruto (PIB) pues moviliza el 82% de la carga terrestre en México, que representa 556 millones de toneladas al año, equivalente a 3.2% del PIB.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/proponen-en-san-lazaro-castigar-robo-de-mercancias-a-autotransporte-hasta-con-15-anos-de-prision/>